[...] despachos de oficio quatro mrs.
SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y NUEVE.

Dn Vizente Correa Z Salamanca Caul. del horden de Alcantara Alcalde maior perpetuo de la Ziud. de Burgos Correxidor y Justizia maior desta de Murzia y Supte. Gl. delas Rentas Rs. y Servizios de Millones della y su Reyno por el Rey nro Señor &c.

Porquanto me allo con carta orden de S. M. y Sres. desu Rl. Consejo de hazienda expedida por el Sr. Dn. Fran.co Diaz Roman de Su consejo y su secretario Su fha en Madrid a catorze de Corr.te Cuio tenor y El del auto en su birtud proveido a la letra es el sigte.

Orden = Subsistiendo al presente los mismos motivos que dieron Causa a los balim.tos echos en este año por la preci sion de mantener las tropas y armadas a Resuelto S. M. por Su Rl. decreto de 8 de este mes que por el año prox.imo de mill setezientos y Veinte se continuen los mismos balim.tos, generl. presente menos los que por otros decretos se hubiezen mandado zesar, segun y en la forma que en el se expreza ti cado en trando todo su importe en la tesoreria gl., y haviendolo publicado en el consejo de hazienda a acordado se execute lo que S. M. manda de que havisa a V. S. para que du ponga su cump.to, por lo que to ca a esa provinzia y del rezivo deste se serviza darme aviso. Ds. gde. a V. S. ms. as. Madrid 14 de Nobre. 1719. Dn. Fran.co Diaz Roman = Señor Dn. Bizente Correa Z Salamanca.

Auto = En la Ziud. de Murzia en beinte y zinco de Nob.re de mill setezientos y diez y nuebe a El S.r Dn. Bizente Correa y Salamanca Caul. del horden de Alcantara Alcalde maior perpetuo de la Ziud. de Burgos Corre xidor y Justizia maior desta de Murzia y Supte. gl. delas Rentas Rs. y Servizios de Millones della y su Reyno dixo a rezivido carta orden de S. M. y Sres. desu Rl. Consejo de hazienda dirijida por mano del S.r Dn. Fran.co Diaz Roman desu Consejo y su Secrio. su fha en Madrid a catorze de corr.te por la que se expreza que subsistiendo al presente los mismos motivos que dieron causa a los balim.tos por la prezision de mantener las tropas y armadas a Resuelto S. M. por su Rl. decreto de ocho deste mes que por el año procximo de mill setezientos y Veinte se continuen los mismos bali m.tos generl. presente menos los que por otros decretos hubiese mandado zesar segun y en la forma que en el se expreza ti cado entrando todo su importe en la tesoreria y que haviendo se publicado en El Consejo de hazienda ha acordado se execute lo que S. M. manda, y para que tenga cum plido efecto se haga saver en el a Junta m.to desta Ziud. y se publique estando y se despachen beze das Zirculares con inserzion del y la orden que Comte. a todas las Ziudades Villas y Lugares deste Reyno para que se conste y pongan El importe de dho balim.to en poder de Fran.co Chumilla depositario nombrado por dho efecto con aperzivim.to que se les despachara executores y dha orden se ponga en los autos y Razon gl. de balim.tos y se pase tanto de ella a la contaduria desta Intendenzia y a poder de Dn. Basilio Lazaro de Luebrza y por este su auto asi lo proveio y firmo = Dn. Vizente Correa Z Salamanca = Antemi = Juan Antonio Cano = Co